

8

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
05 ENE. 2016  
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 4949160

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4824

SANTIAGO, 31 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Enghie Jasmina SARDAN SALAZAR, RUN: 14.651.856-7, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en PUNITAQUI.
2. Doña Belgica Estrella PLASENCIA OSTOS, RUN: 14.726.609-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SAN BERNARDO.
3. Doña Edith GUZMAN MONTENEGRO, RUN: 14.714.418-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en IQUIQUE.
4. Doña Arminda Aurelia ALANOCA FERNANDEZ, RUN: 21.503.803-3, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ALTO HOSPICIO.
5. Don Moises DIAZ YUPANQUI, RUN: 14.693.095-6, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTRO

GEORGE BURGOS VARELA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/MAGV  
[2525]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

7270700